

ACTA No. 63

En la ciudad de Nogales, Sonora, México, 19 de Junio del año 2023, a las 11:00 Horas (Once de la Mañana), en el recinto oficial de Palacio Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, ubicado en López Mateos Número 324, Colonia Fundo Legal, se reunieron los miembros del Honorable Ayuntamiento, para celebrar Sesión Extraordinaria, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 50, 50 Bis, 51, 52, 54, 68 Fracción I, 69 Fracción II y 89 Fracción I de la Ley No. 75 de Gobierno y Administración Municipal, 43, 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento, siendo presidida por el C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Constitucional, desarrollándose conforme al siguiente:

Orden del día:

- I. Lista de asistencia y declaratoria relativa al quórum legal.
- II. Instalación y apertura de la sesión por el C. Presidente Municipal, Ing. Juan Francisco Gim Nogales y aprobación del orden del día.
- III. Dispensa de la lectura del Acta 62 de la sesión extraordinaria de fecha 15 de Junio de 2023.
- IV. Escrito que presenta el C. Lic. Dante Noel Talavera Niebla, en su carácter de Administrador de Seguridad Pública, mediante el cual somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, la Celebración del Contrato de Comodato entre el Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones y el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, para la entrega de tres Vehículos, así mismo, se autorice al Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento para su suscripción.
- V. Clausura de la Sesión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Buenas tardes compañeros, regidoras, regidores, síndico municipal y ciudadano secretario, les agradezco que hayan atendido la convocatoria y estar presentes en esta sesión extraordinaria que llevaremos a cabo en el

recinto oficial del palacio municipal, le pido por favor al secretario que proceda a pasar lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal, adelante secretario por favor.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Gracias alcalde buen día alcalde, sindico, regidores y procede al pase de lista: Ing. Juan Francisco Gim Nogales (presente), Edna Elinora Soto Gracia (presente), Martin Elías Ortega López (presente), Elba Edith Reichel López (no asistió), Luis Miguel Luque Armenta (no asistió), Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela (presente), Hipólito Sedano Ruiz (presente), Josefina Chacón García (presente), Javier Díaz Ugalde (presente), Angélica Burgos Garay (presente), Marco Efrén Rivera Cabrera (presente), Perla Anaís Méndez Cota (presente), Lisandro Javier Armenta Rosas (presente), Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez (presente), Laura Elba Méndez Ríos (no asistió), Yarelle Alejandra Rivera Leyva (no asistió), David Ricardo Jiménez Fuentes (presente), Leticia Calderón Fuentes (presente), Demetrio Ifantópulos Aguilar (presente), Eva Chávez Gutiérrez (presente), Francisco Martin Bojórquez Quiñonez (presente), Guadalupe Patricia Martínez Chiapa (presente), de la lista de asistencia que se encuentra firmada se desprende la comparecencia de 18 integrantes del Ayuntamiento a esta sesión extraordinaria, por lo que le informo señor Presidente, que existe quórum legal para llevar a cabo esta sesión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias Secretario, existe quorum legal, por lo tanto, declaro legalmente instalada esta sesión extraordinaria, le pido por favor al secretario del ayuntamiento proceda a la lectura del orden del día.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede a la lectura del orden del día.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias Secretario, una vez concluida la lectura quienes aprueben el orden del día sírvanse por favor de emitir su voto levantando su mano en señal de aprobación, Adelante Silvia.

La C. Regidora Propietaria, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, manifiesta: Sí, buen día el tema viene presentado por el licenciado Dante Noel Talavera Niebla, sin embargo, al tratarse de bienes no debió haber sido sindicatura por el hecho de haber entrado al inventario como tal aunque sea comodato, y además de haber soportado los gastos que se van a generar por mantenimiento y lo que viene implícito en el contrato del comodato que son las placas, regularizaciones y demás, entonces, yo creo que primero sería realizar el escrito, hacerlo suyo ya sea sindicatura o presidente municipal para poderlo subir al pleno como tal ya que la figura de Dante es únicamente es administrativa, no entra para poder proponer al pleno las condiciones del contrato del comodato ni aparecen ninguna de las figuras que firman en el contrato de comodato, es cuánto.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Regidora, en ese caso es un escrito que presenta el compañero lo considera el punto número cuatro, dice escrito que presenta el licenciado como administrador de lo que es el área del C4 él lo pone a consideración para que lo apruebe el cabildo y quien realmente tiene el comodato y el contrato acá abajo lo especifica, que es el presidente municipal y sindico pues ahí realmente él no tiene la facultad de quien lo propone como director como lo hemos hecho en otras ocasiones en el caso de Medina y de otros directores es un comodato nada más él lo propone.

La C. Regidora Propietaria, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, manifiesta: Es diferente la figura Secretario, porque en todo caso quien debería proponerlo es el comisario de Seguridad Pública, esa es la diferencia que Dante es un director administrativo meramente.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Pues son diferentes se acaba de modificar el tema de las facultades del administrador del subadministrador y dentro de ellas, no traigo aquí cual es exactamente, pero hay la facultad de proponer en este caso es una propuesta por parte de él, pero ahorita voy a ver cuál es exactamente.

La C. Regidora Propietaria, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, manifiesta: Secretario, creo que no hay que perdernos mucho y únicamente manejarlo de

tal modo que se pone de conocimiento y lo hace suyo el presidente o la sindico y que pueda transitar.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien gracias, regidor David Jiménez, pidió la palabra.

El C. Regidor Propietario David Ricardo Jiménez Fuentes, manifiesta: Bueno, yo creo que comparto lo que dice el secretario del ayuntamiento, en cuanto a que es muy claro el tema que se está poniendo sobre la mesa el orden del día, el punto cuatro a lo último es en el sentido de quien va a firmar este contrato del comodato es el alcalde, sindico y secretario del ayuntamiento y quien tiene la facultad pues evidentemente que lo están poniendo a consideración para poder autorizar este comodato somos, es el Ayuntamiento y el Ayuntamiento determinará en este caso si en dado caso de aprobarlo el presidente, sindico y secretario pues lo puedan firmar para los efectos legales y administrativos que haya lugar, ese es mi punto ¿no? creo que, pues lo veo bien como se está proponiendo.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien gracias, Silvia adelante regidora Silvia.

La C. Regidora Propietaria, Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela, manifiesta: Si, nada más a final de cuentas el objetivo del punto que se persigue es bueno para la comunidad definitivamente, entonces nada más se ocuparía secretario que nos fundes y motives la decisión de que Dante Noel tenga la facultad para intervenir, si bien se han modificado las funciones las mismas hasta donde yo tengo conocimiento no han sido publicadas en el boletín por lo tanto no surtirá efecto.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Me gustaría para contestar el punto, darle el uso de la voz al jurídico Juan Manuel Ruiz para que comentara este caso ya que también lo comentó y yo también lo consulté y por eso fue que a la mayoría le comenté esto, entonces está consultado lo que sigue con el jurídico del Gobierno del Estado por eso es que lo propusimos pero bueno se trata de llegar a un acuerdo, quien vote, quien esté de acuerdo este en darle el uso de la voz para efectos de explicación de

este punto a Juan Manuel Ruiz jurídico del Ayuntamiento levantando la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jauregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado por Mayoría. (La Regidora Propietaria Guadalupe Patricia Martínez Chiapa, voto en contra)

Por lo que se toma lo siguiente:

Acuerdo Número Uno. – Se aprueba por Diecisiete votos a favor, uno en contra los presentes (18 integrantes), otorgar el uso de la voz al Lic. Juan Manuel Ruiz Hernández, Director General Jurídico. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Si licenciado para acá por favor, adelante, gracias.

El Lic. Juan Manuel Ruiz Hernández, Director de Asuntos Jurídicos, manifiesta: Si, buenos días a todos gracias con mucho gusto analizando el tema este vemos exactamente como la regidora Silvia en días pasados se aprobó el Reglamento de Seguridad Pública ¿no? en el cual el artículo 3 dirección que dice dirección administrativa el 3.1 se le dieron las facultades ahí al administrador para que hiciera el mantenimiento y tendencia para el parque vehicular, este reglamento si bien es cierto no está publicado en el Boletín Oficial del Estado pero es vinculante para el órgano municipal por que ustedes mismos ya lo aprobaron, el surtir efectos contra terceros porque ustedes ya aprobaron este reglamento pues.

La C. Regidora Propietaria, Guadalupe Patricia Martínez Chiapa, manifiesta: Pero no está oficialmente en el boletín.

El Lic. Juan Manuel Ruiz Hernández, Director de Asuntos Jurídicos, manifiesta: En el ámbito municipal ustedes ya lo aprobaron, ya lo firmaron entonces el que no se publique en el boletín no quiere decir que ya no surta efectos contra terceros ¿no?, por otro lado no hay que perder de vista cual es el objetivo aquí que primordialmente es el contrato del comodato acá por parte del contrato del comodato por una parte lo más importante es el ser contrato

que no suba porque a final de cuentas en la Ley de Gobierno artículo 67 fracción F sección F dice que el órgano municipal es el único el que puede aprobar los contratos para las firmas del presidente y de la sindico en este caso estaríamos hablando de que si ustedes autorizan ahorita el contrato ustedes van a decidir si aceptan o no los vehículos del comodato ¿qué quiere decir? que no estamos adquiriendo la cosa sino únicamente disfrutar el uso de la misma en este caso de los vehículos entonces, ese es mi comentario no estaríamos fuera de la Ley.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien gracias, tiene la palabra Francisco, tiene la palabra, gracias licenciado, tiene la palabra Francisco.

El C. Regidor Propietario Francisco Martin Bojórquez Quiñonez, expresa: Gracias Presidente, nada más tres puntos el primero porque me parece importante que quede asentado en acta ningún ordenamiento surte efectos si no es publicado antes en el Boletín no existe tal cosa como el Ayuntamiento lo firmó surte efectos para el Ayuntamiento no, hay un Boletín y todo ordenamiento se debe de publicar, entonces en ese sentido la información proporcionada por el director jurídico es equivocada, atendiendo al punto directamente en los requerimientos presentan dos documentos un oficio firmado por el administrador y un contrato de comodato entonces yo sugeriría presidente cambiar, modificar el orden del día para que sea comodato que presenta el comodato que presenta el presidente municipal o la síndico municipal y en esos términos aprobar el orden del día de tal manera que ya tenemos el contrato del comodato y no habría ningún problema solamente sería omitir el primer oficio firmado por el director jurídico y apegarnos al segundo anexo que es el comodato y estaríamos completamente en orden gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias si no hay otra participación, ¿Marco levantaste la mano? Marco adelante.

El C. Regidor Propietario Marco Efrén Rivera Cabrera, manifiesta: Yo no veo la necesidad de conflicto simplemente que usted alcalde o sindico haga suyo

el punto y lo suban aquí y lo aprobamos es mucho beneficio para el municipio, gracias.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: El punto aquí es transitarlo yo digo que nos pongamos de acuerdo si se hace el acuerdo así lo transitamos todos estamos de acuerdo en el beneficio en eso estamos de acuerdo.

La C. Regidora Propietaria, Eva Chávez Gutiérrez, manifiesta: Si, porque no hay ningún motivo en no aprobar este punto que hay, entonces simplemente hay que darle la forma correcta ¿para qué?, para que transite.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Yo estoy de acuerdo ahí me ayuda nada más en la redacción.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Entonces, como no hay escrito vamos a poner propuesta por el alcalde porque no hay escrito entonces no podemos poner escrito porque no hay escrito.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: No si por supuesto.

El C. Jorge Jáuregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta: Entonces, vamos a darle lectura en general a lo que es el orden del día y quedaría de esta manera vamos a darle lectura nuevamente. 1.- Lista de asistencia y declaratoria relativa al quórum legal, 2.- Instalación y apertura de la sesión por el C. Presidente Municipal, Ing. Juan Francisco Gim Nogales y aprobación del orden del día. 3.- Dispensa de la lectura del Acta 62 de la sesión extraordinaria de fecha 15 de Junio de 2023. 4.- Propuesta que presenta el ingeniero Francisco Gim en su parte de presidente municipal mediante el cual somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, la Celebración del Contrato de Comodato entre el Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones y el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, para la entrega de tres Vehículos, así mismo, se autorice al Presidente,

Síndico y Secretario del Ayuntamiento para su suscripción, 6.-Clausura de la Sesión.

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Bien gracias secretario una vez concluida la lectura y con la modificación que el pleno solicita, quienes aprueben el orden del día sírvase de emitir su voto levantando la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jauregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, Unanimidad.

Por lo que se toma lo siguiente:

Acuerdo Número Dos. – Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (18 integrantes), el orden del día bajo el cual se desarrolla esta sesión extraordinaria de fecha 19 de Junio de 2023.**Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, para continuar con el punto **TRES** del orden del día: Dispensa de la lectura del Acta 62 de la sesión extraordinaria de fecha 15 de Junio de 2023, quienes estén de acuerdo con la dispensa del acta mencionada manifestar su voto levantando su mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jauregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, Unanimidad.

Por lo que se toma lo siguiente:

Acuerdo Número Tres. – Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (18 integrantes), la Dispensa de la lectura del acta No. 62, de sesión extraordinaria celebrada el día 15 de Junio de 2023. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: para continuar con el punto **CUATRO** del orden del día: propuesta que presenta

su servidor en su carácter de presidente municipal mediante el cual somete a consideración del pleno del Ayuntamiento para su aprobación en su caso, la celebración del contrato del comodato entre el Gobierno del Estado de Sonora a través de Comisión Estatal de Bienes y Concesiones y el Honorable del Municipio de Nogales, Sonora para la entrega de tres vehículos asimismo se autoriza al presidente, la síndico y secretario del Ayuntamiento para su suscripción, quienes estén a favor de aprobar la celebración de este contrato de comodato por el Gobierno del Estado de Sonora, si pueden manifestar levantando la mano en señal de aprobación.- El C. Jorge Jauregui Lewis, Secretario del Ayuntamiento, procede al conteo e informa: Aprobado, Unanimidad.

Por lo que se toma lo siguiente:

Acuerdo Número Cuatro. – Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes (18 integrantes), la Celebración del Contrato de Comodato entre el Gobierno del Estado de Sonora, a través de la Comisión Estatal de Bienes y Concesiones y el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, para la entrega de tres Vehículos, así mismo, se autorice al Presidente, Síndico y Secretario del Ayuntamiento para su suscripción. **Publíquese, Notifíquese y Cúmplase.**

El C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales, Presidente Municipal, manifiesta: Gracias, no habiendo otro asunto que tratar, me permito clausurar esta sesión extraordinaria, siendo las 11:52 horas (once con cincuenta y dos minutos de la mañana) del día 19 de Junio de dos mil veintitrés, agradeciendo a los presentes, su amable asistencia, muchas gracias.

Levantándose para constancia la presente acta que firman los que en ella intervinieron ante el suscrito Secretario que autoriza y da fe. - Doy Fe.

C. Ing. Juan Francisco Gim Nogales
Presidente Municipal
(firmado)

C. Mtra. Edna Elinora Soto Gracia
Síndica Propietaria
(firmado)

C. Martin Elías Ortega López
Regidor Propietario
(firmado)

C. Elba Edith Reichel López
Regidora Propietaria
(No asistió)

C. Luis Miguel Luque Armenta
Regidor Propietario
(No asistió)

C. Silvia Yesenia Baqueiro Valenzuela
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Hipólito Sedano Ruiz
Regidor Propietario
(firmado)

C. Josefina Chacón García
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Javier Díaz Ugalde
Regidor Propietario
(firmado)

C. Angélica Burgos Garay
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Marco Efrén Rivera Cabrera
Regidor Propietario
(firmado)

C. Perla Anais Méndez Cota
Regidora Propietaria
(firmado)

Firmas en relación al Acta Numero 63, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día Diecinueve de Junio del dos mil Veintitrés.

C. Lisandro Javier Armenta Rosas
Regidor Propietario
(firmado)

C. Lydia Adelaida Gutiérrez Gómez
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Laura Elba Méndez Ríos
Regidora Propietaria
(No asistió)

C. Yarelle Alejandra Rivera Leyva
Regidora Propietaria
(No asistió)

C. David Ricardo Jiménez Fuentes
Regidor Propietario
(firmado)

C. Leticia Calderón Fuentes
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Demetrio Ifantópulos Aguilar
Regidor Propietario
(firmado)

C. Eva Chávez Gutiérrez
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Francisco Martin Bojorquez Quiñonez
Regidor Propietario
(firmado)

C. Guadalupe Patricia Martínez Chiapa
Regidora Propietaria
(firmado)

C. Jorge Jauregui Lewis
Secretario del Ayuntamiento
(firmado)

Firmas en relación al Acta Numero 63, de la Sesión Extraordinaria celebrada el día Diecinueve de Junio del dos mil Veintitrés.